

han sido cumplidos en su totalidad, y con el proyecto de escisión y el informe elaborados por los Administradores, los cuales han estado a disposición de los socios desde treinta días antes de la celebración de la Junta, encontrándose en el domicilio social a disposición de los interesados.

Madrid, 31 de julio de 2002.—El administrador único.—38.427. 1.<sup>a</sup> 13-8-2002

**RECREATIVOS LAS VEGAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**RECREATIVOS ROVI, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios y accionistas de las compañías «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el día 13 de junio de 2002, se acordó, por unanimidad, la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Recreativos las Vegas, Sociedad Anónima», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de junio de 2002.—Los Administradores de «Recreativos Las Vegas, Sociedad Anónima» y «Recreativos Rovi, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—37.956. 1.<sup>a</sup> 13-8-2002

**RECUPERACIONES EMP,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la compañía «Recuperaciones Emp, Sociedad Anónima», por el presente anuncio convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 5 de septiembre de 2002, a las diez horas, en la calle San Jerónimo, número 15, de Sant Fost de Campcentelles (Barcelona), en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, propuesta de aplicación de resultados y del informe de gestión correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único de la compañía.

Tercero.—Ratificación y, en su caso, aprobación de la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la compañía.

Cuarto.—Designación de la persona que deba de representar a la sociedad en el citado expediente y apoderamientos para tal finalidad.

Quinto.—Reelección del Administrador de la sociedad.

Sexto.—Traslado de domicilio.

Séptimo.—Modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita o a examinar

en la calle San Jerónimo, número 15, de San Fost de Campcentelles (Barcelona), los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Fost de Campcentelles, 27 de junio de 2002.—El Administrador único, Emilio Risques Bonet.—37.439.

**RETEVISIÓN I, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**AUNA TELECOMUNICACIONES, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Retevisión I, Sociedad Anónima Unipersonal, y de la sociedad «Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», en ejercicio de las competencias de la Junta general, acordó en fecha 2 de agosto de 2002, la escisión parcial de «Retevisión I, Sociedad Anónima Unipersonal», mediante la segregación de su rama de actividad correspondiente a la «instalación, explotación de redes fijas de telecomunicaciones y servicio susceptibles de prestarse sobre éstas», a favor de la sociedad ya existente «Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», con reducción del capital de la sociedad escindida y sin ampliación de capital de la sociedad beneficiaria, de conformidad con los términos previstos en el proyecto de escisión suscrito por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 23 de julio de 2002.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de «Retevisión I, Sociedad Anónima Unipersonal», y de «Auna Telecomunicaciones, Sociedad Anónima Unipersonal», de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, pueden oponerse a ésta en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Retevisión I, S. A., Sociedad Unipersonal», y el Administrador único de «Auna Telecomunicaciones, S. A., Sociedad Unipersonal».—38.043. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2002

**SALZHENIA, S. A. L.**  
**(Sociedad escindida parcialmente)**  
**SHAYVER SALZHENIA, S. A.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión parcial*

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Salzhénia, Sociedad Anónima Laboral», celebrada el día 2 de agosto del año 2002, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y el traspaso en bloque de la unidad económica escindida, equivalente al 50 por 100 de su patrimonio, a la sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, «Shayver Salzhénia, Sociedad Anónima». La escisión se acordó de acuerdo con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil el día 22 del año 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, obligacionistas, y titulares de derechos especiales, así como el de los representantes de los trabajadores y el de los acreedores sociales, de obtener, en el domicilio social, el proyecto de escisión, los

informes de los administradores y expertos, el balance de escisión, y demás documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

También se hace constar el derecho de oposición de los acreedores sociales, según el artículo 243 de la citada Ley.

Madrid, 5 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.023.

2.<sup>a</sup> 13-8-2002

**SAMAR'T INDUSTRIAS, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**SAEN ASOCIACIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**  
**SAMAR'T ASOCIADOS, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas universales celebradas el 30 de junio de 2002, conforme a lo que dispone el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, propusieron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de «Samar't Industrias, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), con «Saen Asociación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) y con «Samar't Asociados, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), lo cual implica la extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Estas operaciones se ajustan en el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de junio de 2002.

Se hace constar:

a) El derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

b) El derecho de oposición de los acreedores durante un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueres, 5 de julio de 2002.—El Administrador único de «Samar't Industrias, Sociedad Anónima», «Saen Asociación, Sociedad Anónima» y «Samar't Asociados, Sociedad Anónima».—37.797.

2.<sup>a</sup> 13-8-2002

**SERVICIOS CELULARES**  
**DE REPARACIÓN, S. L.**  
**(Sociedad escindida)**  
**GIC INVER, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en fecha de 30 de junio de 2002, la sociedad «Servicios Celulares de Reparación, Sociedad Limitada» acordó, por unanimidad, escindirse parcialmente, mediante segregación de parte de su patrimonio y traspaso en bloque de lo segregado a una sociedad de nueva creación, que pasará a denominarse «GIC Inver, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Asimismo, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 116 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 30 de julio de 2002.—El Administrador, José García Martínez.—37.887. 1.<sup>a</sup> 13-8-2002